

**3° CONVOCATORIA A
CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN:
“Fortalecimiento de la enseñanza para la incorporación de la extensión en
espacios curriculares”**

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2024

Apertura: 11 de noviembre

Cierre: 28 de febrero

La presente convocatoria está destinada a espacios curriculares que actualmente estén realizando o deseen realizar, en el marco de sus propuestas, actividades pedagógicas-extensionistas; con el objetivo de profundizar las alternativas de formación integral de los estudiantes de las diferentes carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

I- ENCUADRE Y OBJETIVOS.

La Secretaría de Extensión Universitaria abre la 3ª Convocatoria de “Fortalecimiento de la enseñanza para la incorporación de la extensión en espacios curriculares”. La convocatoria busca contribuir a fomentar y reivindicar el lugar de la Universidad en los territorios, atendiendo al carácter humanista de la Educación Superior desde la formación integral de los estudiantes, los profesionales y los ciudadanos en general; para que sean capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental, una relación más activa y comprometida con sus contextos de actuación (CRES, 2008).

Para ello se plantean como objetivos de esta convocatoria:

- Favorecer el proceso de incorporación curricular de la extensión universitaria en las distintas carreras de grado de la UNC desde una dimensión ética, política y pedagógica.

- Promover la realización de actividades de extensión al interior de los espacios curriculares de las diferentes carreras de grado desde una perspectiva integral que incorpore la participación de distintos actores.
- Fortalecer el compromiso de las diferentes Facultades de la UNC con la realidad social, económica, política y cultural desde una perspectiva territorial.
- Acompañar el proceso de elaboración de propuestas y estrategias de trabajo para la curricularización de las carreras de grado, brindando asesoramiento en articulación con las Facultades.

Acerca de la curricularización de la extensión en la enseñanza de grado

Esta convocatoria toma como punto de referencia los postulados enunciados en la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe (CRES) del año 2008, que reconoce la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y una responsabilidad que debe asumir el Estado. Así, la curricularización de la extensión en las universidades públicas, se constituye en una propuesta capaz de habilitar y dinamizar la construcción de saberes desde los contenidos abordados para la enseñanza de grado en vinculación con distintos actores y territorios de la comunidad local.

Desde la Universidad Nacional de Córdoba, se reconoce el posicionamiento asumido por la Secretaría de Extensión Universitaria al identificar en el proceso de curricularización de la extensión la necesidad de impulsar un modelo académico que suponga la apertura y articulación hacia los diferentes actores y territorios sociales desde un abordaje integral y multidisciplinar que respete los Derechos Humanos y que atienda la heterogeneidad socio-cultural. De este modo, “el abordaje de la institucionalización de la extensión requiere de la puesta en marcha de diversas estrategias, como así también de un trabajo conjunto de la comunidad universitaria respetuoso de las diversidades presentes en el universo de la UNC, que integre las distintas visiones y supere diferencias e incorpore en forma definitiva la función de extensión entendida como una modalidad pedagógica” (Werner, et al. 2020, p.8).

II-ACOMPañAMIENTO ECONóMICO Y CERTIFICACIONES

En esta tercera convocatoria se acompañarán 15 propuestas. Los montos serán de:

- **\$440.000 para espacios curriculares anuales.**
- **\$220.000 para espacios curriculares cuatrimestrales.**

Criterios para el acompañamiento económico y certificaciones.

El acompañamiento económico será:

- Destinado a fortalecer el trabajo pedagógico de los equipos docentes.
- Distribuido uno por cada unidad académica. En caso de que una o más unidades académicas no presenten propuestas, se respetará el orden de mérito general para cubrir la cantidad de las 15 propuestas financiadas.

Aquellas propuestas que no sean beneficiarias del acompañamiento económico, pero que sean seleccionadas en el orden de mérito, contarán con el aval de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría Académica de la UNC.

Además, recibirán las acreditaciones correspondientes los/as docentes que integren el equipo de cátedra al postular la propuesta, los/as estudiantes en calidad de ayudantes alumnos que integren el equipo de cátedra al postular la propuesta y las organizaciones contraparte que lo requieran.

III- MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Destinatarios: La presente convocatoria está destinada a espacios curriculares que actualmente estén realizando o deseen realizar, en el marco de su propuesta académica, actividades pedagógicas que se consideren de extensión; con el objetivo de profundizar las alternativas de formación integral de los estudiantes de las diferentes carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Características generales

- Esta convocatoria permite postular a espacios curriculares de carreras de grado, con dictados cuatrimestral o anual. Las propuestas deberán desarrollarse para las materias del segundo cuatrimestre del año 2025, y para las materias anuales 2026 y del primer cuatrimestre del año 2026.
- Podrán presentarse espacios curriculares de cualquier año de las carreras que se

dicten en las unidades académicas de la UNC.

- Se podrá presentar solamente una propuesta por espacio curricular.
- Podrán presentarse sólo los espacios que no hayan sido acompañados económicamente en las convocatorias anteriores.
- Los estudiantes que finalicen y aprueben la asignatura acreditarán “Compromiso Social estudiantil”.
- Una vez concluido el cursado de la materia y finalizada la experiencia, el docente a cargo del espacio curricular que haya resultado beneficiario de la presente convocatoria deberá presentar un informe, el que se cargará en un formulario que será habilitado oportunamente por la SEU.
- Al momento de la postulación el equipo del Programa de Curricularización de la SEU constatará que la documentación presentada cumpla con los requisitos de admisibilidad.
- El proceso de evaluación de los programas presentados en el marco de la Convocatoria estará a cargo de la Comisión de Curricularización. La evaluación se hará considerando los criterios expresados en estas bases y condiciones.
- Los espacios curriculares que hayan sido seleccionados y resulten beneficiarios del acompañamiento económico o avalados en el orden de mérito, deberán tener sus programas aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Unidad Académica previo al inicio de las actividades curriculares durante el año 2025.

Criterios de Admisibilidad

Los siguientes son los criterios establecidos para la presentación de las propuestas. La omisión de alguno de ellos impedirá avanzar en el proceso de presentación a la convocatoria:

- **PRESENTACIÓN:** Presentar la propuesta de programa en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos anualmente y con las especificaciones determinadas por la SEU en el marco de la convocatoria.
- **PROGRAMA DEL ESPACIO CURRICULAR:** El programa con perspectiva extensionista es un documento que contempla de manera pedagógica y coherente las actividades áulicas y la práctica territorial que debe realizar todo el estudiantado inscripto a cursar.
- **VISTOS:** Que la propuesta del programa presentada cuente con el *visto bueno* de la Secretaría Académica y Secretaría de Extensión de la Facultad y sea compatible con los

regímenes particulares vigentes de la unidad académica. [Descargar PDF AQUÍ](#)

- **PLANIFICACIÓN:** Presentar la planificación o secuencia de desarrollo del Programa donde consten expresamente las horas dedicadas a extensión.
- Que el programa del espacio curricular sea presentado por el DOCENTE A CARGO que participa de la convocatoria, corroborable con la resolución de designación.
- Que sea un espacio curricular OBLIGATORIO u OPTATIVO contemplado en el plan de estudios vigente.
- Que no hayan sido acompañados económicamente en las convocatorias anteriores del Programa de Curricularización de la Extensión.

Programa académico del espacio curricular 2025

El Programa del espacio curricular postulado a la Convocatoria deberá abarcar los siguientes puntos como parte integral del mismo:

- **Fundamentación:** La fundamentación del espacio curricular debe expresar justificadamente el carácter y la perspectiva extensionista desde la cual se realiza la propuesta de enseñanza. Debe mencionar la justificación del interés social de la propuesta, donde se especifiquen los aportes y contribuciones tanto para los estudiantes en formación como para el territorio con el que se trabajará.
- **Objetivos:** El programa debe incluir además de los objetivos específicos de su espacio curricular, objetivos extensionistas, explicitando qué se espera que las/os estudiantes aprendan a partir de la propuesta teórica-metodológica-epistemológica.
- **Contenidos:** El programa deberá incluir, además de los contenidos académicos propios de su espacio curricular, contenidos referidos a la extensión como objeto de conocimiento necesarios y suficientes para el abordaje de las problemáticas territoriales.
- **Metodología:** La propuesta metodológica debe explicitar de qué modo se propone abordar los contenidos de todo el espacio curricular y las prácticas territoriales. En este ítem es importante la coherencia entre el marco teórico-epistemológico que fundamenta el programa, las estrategias que la cátedra se dará para generar aprendizajes y construcción de conocimientos áulicos y en territorio, los modos en que se propone la vinculación con el territorio, el lugar que tendrán los actores territoriales en el proceso, etc.
- **Evaluación:** El programa debe explicitar los criterios para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes y los requisitos de aprobación del espacio curricular. Esto

es cómo se evaluarán los conocimientos logrados por los estudiantes en el espacio áulico y territorial y los modos de participación de los actores territoriales en la valoración del desempeño del estudiantado.

- **Planificación o secuencia de desarrollo del Programa:** Se deberá presentar una planificación donde conste el tiempo dedicado al desarrollo de las diferentes unidades del programa del espacio curricular; el cual deberá dar cuenta claramente del recorrido que el estudiantado realizará en el marco de las actividades teórico- prácticas propuestas por la cátedra para alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- **Organización contraparte, espacio territorial o comunidad.** La propuesta debe estar dirigida a una comunidad, organización o espacio territorial ajeno a la UNC. En cualquier caso, no es necesario que al momento de la presentación estén definidas, pero sí deben explicitar con claridad sus características, condiciones, funciones, ámbitos de intervención y qué aportes espera realizar el espacio curricular a través de su estudiantado.
- La **duración** máxima de la práctica extensionista será equivalente a la extensión del dictado del espacio curricular y con un mínimo de 30 hs.
- **Bibliografía:** El programa debe explicitar la bibliografía del espacio curricular, incluyendo bibliografía extensionista.

FORMULARIO DE ENVÍO: la presentación deberá realizarse a través del siguiente formulario virtual: [Acceso](#)

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

- Apertura convocatoria: 11 de Noviembre
- Cierre convocatorio: 28 de febrero
- Evaluación de la Comisión de Curricularización: Marzo 2025
- Inicio de la propuesta de curricularización: Año 2025 (Segundo Semestre) y 2026 (Anual y Primer Semestre)

PARA MÁS INFORMACIÓN

Correo electrónico: curricularizacion@extension.unc.edu.ar

Página SEU: www.unc.edu.ar/extension